**CRITERIOS DE EVALUACION**

**Evaluación Institucional de solicitudes de CA:**

|  |  |
| --- | --- |
| En la Universidad de Guanajuato, se establecen los siguientes lineamientos en cuanto al registro y evaluación de sus Cuerpos académicos ante SEP:  Se establece un proceso de Evaluación Interna como preámbulo al proceso de registro y evaluación de CA por parte de SEP.  Se establece el Comité Institucional de Evaluación de CA integrado por profesores de tiempo completo con el Perfil idóneo: Reconocimiento de Perfil Deseable vigente con grado preferente y nivel de SNI en cualquiera de sus categorías, preferentemente del I al III, pertenecientes a las diferentes áreas del conocimiento, divisiones y campus de la Universidad de Guanajuato.  Este comité realizará una evaluación Interna de los CA que deben ser evaluados por término de Período, de los nuevos CA que soliciten registro ante SEP y determinará la pertinencia de que algún CA siga en el registro de SEP o en su defecto, sea registrado como nuevo CA. | |
| **Los CAC** cuya vigencia termine y sean sujetos a evaluación por parte de SEP no pasarán por la evaluación institucional, a menos que sufran una reestructura.  **Los CAEF Y CAEC** serán sujetos de recomendación por parte del Comité Institucional para pasar a la evaluación ante SEP, preferentemente que cumplan con los indicadores mínimos de un CAEC o CAC.  Serán propuestos para evaluación y registro de SEP las propuestas de Nuevos Cuerpos Académicos que demuestren trabajo conjunto en los 6 rubros del CV del CA y que cumplan los indicadores establecidos para posicionarse como un CAEF.  **CA. Cuerpo Académico:** Grupos de profesores/as de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación de conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico e innovación en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicas. Adicionalmente atienden los programas educativos (Pe) afines a su especialidad en varios tipos. La investigación colegiada o en equipo fomenta la capacidad institucional para generar o aplicar el conocimiento; identificar, integrar y coordinar los recursos intelectuales de las instituciones en beneficio de los programas educativos y articular esta actividad con las necesidades del desarrollo social, la ciencia y la tecnología en el país.   |  | | --- | | Los CA constituyen un sustento indispensable para la formación de profesionales y expertos. Dada la investigación que realizan, son un instrumento de profesionalización del profesorado y de su permanente actualización, por lo tanto, favorecen una plataforma sólida para enfrentar el futuro cada vez más exigente en la formación de capital humano, situación que les permite erigirse como las células de la academia y representar a las masas críticas en las diferentes áreas del conocimiento que regulan la vida académica de las Instituciones de Educación Superior. |   Los CA se categorizan por grados de consolidación: Cuerpo Académico Consolidado(CAC); Cuerpo Académico en Consolidación(CAEC); y Cuerpo Académico en Formación(CAEF) determinados por la madurez de las Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) que desarrollan de manera conjunta a partir de las metas comunes que establecen los integrantes. A continuación se detallan las características para determinar el grado de consolidación de un CA:  **CARACTERÍSTICAS PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONSOLIDACIÓN DE UN CUERPO ACADÉMICO**   |  |  | | --- | --- | | **Metas CA** | Que los integrantes tengan metas comunes para **generar conocimientos, realizar investigación aplicada o desarrollo tecnológico.** | | **LGAC CA** | La solidez y madurez de las **LGAC** que cultiva el CA. (Una LGAC debe estar apoyada preferentemente por 5 PTC o mínimo 3 PTC) | | **Número de integrantes:**  **CAEF-** Al menos la mitad de sus integrantes cuentan con Reconocimiento de Perfil Deseable Vigente  **CAEC:** La mayoría de los integrantes cuentan con reconocimiento al perfil deseable.  **CAC:** La mayoría de sus integrantes cuentan con el grado preferente: doctorado y Perfil Deseable. | Que el número de sus integrantes sea suficiente para desarrollar las Líneas propuestas | | 1. **Política Institucional: Preferentemente, un mínimo 5 PTC.** 2. **Política PRODEP: Mínimo deben ser tres integrantes (PTC)** y el número máximo está determinado por la comunicación e interacción eficaz y continua de sus miembros. |  |  |  | | --- | --- | | **Produccion Académica** | | | **Para todas las áreas:**  **CAEF: Mínimo 2 productos de cualquier tipo de los señalados en el periodo a evaluar**  **CAEC: Mínimo 5 productos de cualquier tipo de los señalados en el periodo a evaluar**  **CAC: Mínimo 9 productos de cualquier tipo de los señalados en el periodo a evaluar**  **Los productos deben ser de calidad: (artículos JCR, indizados.)**  **La producción debe ser conjunta: Deben intervenir mínimo 2 de los integrantes** | ● Libros  ● Capítulos de libros  ● Artículos indizados  ● Artículos arbitrados  ● Propiedad intelectual  ● Modelos de utilidad  ● Transferencia de tecnología  ● Desarrollo de Infraestructura  ● Patentes  ● Prototipos | | **Productos de Calidad para las áreas: Sociales y Administrativas y Educación Humanidades y Artes**  **CAEF: Mínimo 2 productos de cualquier tipo de los señalados en el periodo a evaluar**  **CAEC: Mínimo 5 productos de cualquier tipo de los señalados en el periodo a evaluar**  **CAC: Mínimo 9 productos de cualquier tipo de los señalados en el periodo a evaluar** | 1. Memorias arbitradas de congresos 2. Obras artísticas*.* | | | | |
| |  |  | | --- | --- | | **Dirección de Tesis** | Los integrantes deben presentar evidencia de Co-dirección de Tesis :  **CAEF: 2** Codirecciones de Tesis mínimo en el periodo de Licenciatura, Maestría y /o doctorado (Excepcionalmente, podrán presentar evidencias de Dirección Individualizada si es el único rubro del CV del CA que les falte cubrir)  **CAEC:** 5 Codirecciones de Tesis mínimo en el periodo de Licenciatura, Maestría y /o doctorado  **CAC:** 9 Codirecciones de tesis, preferentemente de Doctorado.  **Nota:** Los CA que apoyan nueva oferta educativa pueden presentar dirección individualizada. | | **Proyectos de Investigación Conjuntos:**  Deben participar mínimo 2 de los integrantes del CA | **CAEF:** Mínimo 2 Proyectos en el periodo a evaluar  **CAEC:** Mínimo 5 Proyectos en el periodo a evaluar  **CAC:** Mínimo 9 proyectos en el periodo a evaluar | | **Reuniones o Eventos académicos para realizar Trabajo Conjunto** | **CAEF:** Mínimo deben presentar evidencia de 2 reuniones anuales, organización de congresos, seminarios, mesas redondas o talleres.  **CAEC:** Mínimo deben presentar evidencia de 5 reuniones anuales, organización de congresos, seminarios, mesas redondas o talleres.  **CAC:** Mínimo deben presentar evidencia de 9 reuniones anuales, organización de congresos, seminarios, mesas redondas o talleres. | | **Participación (vinculación) con otros CA o Grupos** | **CAEF: Deben evidenciar la participación de mínimo 2 colaboraciones en redes, proyectos, etc. con otros CA nacionales o del extranjero**  **CAEC Deben evidenciar la participación de mínimo 5 colaboraciones en redes, proyectos, etc. con otros CA nacionales y del extranjero.**  **CAC: Deben evidenciar la participación de mínimo 9 colaboraciones en redes, proyectos, etc. con otros CA, preferentemente del extranjero y nacionales.** | | **Participación en la actualización de PE de Licenciatura** | **CAEF:** El CA presenta evidencia de su participación en la revisión y actualización de los planes y programas de estudio en los que imparten docencia.  **CAEC:** El CA presenta evidencia de su participación en la revisión y actualización de los planes y programas de estudio en los que imparten docencia, especialmente, en los de tipo Licenciatura.  **CAC:** El CA debe presentar evidencia de su participación en la revisión y actualización de los planes y programas de estudio de Licenciatura. | | |
|  | |